Department of Social Services
Human Resources Administration
Department of Homeless Services
Office of Child Support Services
PO Box 830 Canal Street Station
New York, NY 10013

SOLICITUD DE CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CASO

Puede presentar este formulario para solicitar el cierre administrativo del caso sin presentarse ante el tribunal. Lea las instrucciones adjuntas y la información sobre el cierre administrativo del caso. Para completar el formulario, use solo tinta negra. Es posible que un representante de manutención infantil se comunique con usted para confirmar su solicitud.

Quiero cerrar administrativamente mi caso de manutención infantil. Si tengo atrasos (una cantidad vencida), renuncio a ellos. Le pido que deje de recaudar los pagos del padre/madre sin la custodia. Presento esta solicitud voluntariamente.

Información del caso

Mi nombre: _____ Mi número de teléfono: _____

Nombre del padre/madre sin la custodia: _____

Id. del caso/número de cuenta de manutención infantil: _____

Dinero retenido en mi cuenta

Si el padre/madre sin la custodia ya hizo uno o más pagos que aún no me fueron desembolsados, solicito lo siguiente:

☐ Renuncio a cualquier dinero que esté retenido en mi cuenta. Les pido que no me envíen los pagos.

☐ Quiero cualquier dinero que esté retenido en mi cuenta. Les pido que me envíen los pagos.

Tenga en cuenta: Para saber si hay dinero retenido en su cuenta, llame a la línea de ayuda de Manutención Infantil del Estado de Nueva York al 888-208-4485 o envíe un correo electrónico al Servicio al Cliente de la OCSS a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us.

Declaro este _____ día de 20 _____, bajo pena de perjurio en virtud de las leyes de Nueva York, incluyendo la Ley y Normas de Práctica Civil § 2106, que puede incluir una multa o encarcelamiento, que lo anterior es verdadero, y comprendo que este documento se puede presentar en una acción o procedimiento en un tribunal.

_____ _____

FECHA FIRMA

Información sobre el cierre administrativo del caso

Puede presentar este formulario para solicitar el cierre administrativo del caso sin presentarse ante el tribunal. Después de enviar este formulario, ocurrirá lo siguiente:

1. La Oficina de Servicios de Manutención Infantil (OCSS) eliminará cualquier cantidad vencida (atrasos) que se le adeude.

   Tenga en cuenta: Incluso si el caso se reabre en el futuro, los atrasos a los que usted renuncie no podrán agregarse al caso, a menos que vaya al tribunal y los reclame.

2. La OCSS determina si su solicitud de cerrar su caso se puede hacer o no, de la siguiente manera:

Si...	Entonces…
• Ningún menor del caso está actualmente activo en la asistencia en efectivo (CA) o en cuidado de acogida temporal. Y • Si los menores estuvieron anteriormente activos en CA o en cuidado de acogida temporal, no se adeudan pagos al DSS desde entonces.	La OCSS cierra su caso (es decir, deja de cobrar el caso y deja de recaudar los pagos del padre/madre sin la custodia).
• Al menos un menor del caso está actualmente activo en CA o en cuidado de acogida temporal. O • Los menores estuvieron anteriormente activos en CA o en cuidado de acogida temporal y se adeudan pagos al DSS desde entonces.	La OCSS no cierra su caso. La OCSS sigue cobrando los pagos que se adeuden al DSS. **Tenga en cuenta:** El caso debe permanecer abierto hasta que los menores no estén activos en CA, se emancipen o la orden de manutención infantil se termine en el tribunal. Además, el dinero adeudado al DSS debe pagarse en su totalidad.

3. En el futuro, si la orden judicial sigue activa y los menores no se han emancipado, un caso cerrado podría reabrirse, de la siguiente manera:
   - Puede elegir que la OCSS vuelva a cobrar los pagos en su nombre (y reabrir el caso, si se cerró administrativamente).
   - Si los menores vuelven a estar activos en CA, el caso se reabrirá.

Cómo completar este formulario

Use tinta negra para completar este formulario.

Si necesita ayuda, llame a la línea de ayuda de Manutención Infantil del Estado de Nueva York al 888-208-4485, envíe un correo electrónico al Servicio al Cliente de la OCSS a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us, o visite el Centro de Servicio al Cliente sin cita previa de la OCSS en 151 West Broadway, 4.º piso (entre Worth Street y Thomas Street, en Manhattan), de lunes a viernes, de 8 a. m. a 6 p. m. (excepto feriados).

Complete la sección **Información del caso** de la siguiente manera:

- Escriba su nombre y el nombre del otro padre/madre del caso.
- Escriba su número de teléfono. Su número de teléfono es opcional, pero nos ayuda a resolver rápidamente cualquier duda sobre su caso.
- Escriba el número de Id. de su caso, que aparece en cualquier correo que haya recibido de nosotros. Si no sabe el número de Id. de su caso, llámenos o envíenos un correo electrónico.

Complete la sección **Dinero retenido en mi cuenta** de la siguiente manera:

- Marque la casilla correspondiente para indicar si renuncia al dinero retenido en su cuenta (es decir, cualquier pago que hayamos recibido pero que aún no le hayamos enviado). Si no renuncia, le enviaremos los pagos antes de cerrar el caso.
- Para obtener más información sobre la cantidad de dinero retenida en su cuenta, llámenos o envíenos un correo electrónico.

Complete la última sección de la siguiente manera:

- Escriba la fecha de hoy.
- Firme con su nombre.

Cómo enviar este formulario

Envíe a la OCSS el formulario completado y una copia de un documento de identidad (ID) en el que aparezca su fotografía y firma (por ejemplo, su licencia de conducir). Envíe el formulario y la copia del documento de identidad de una de las siguientes maneras:

- Envíelos por correo electrónico a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us.
- Envíelos por correo a P.O. Box 830, Canal Street Station, New York, NY 10013.
- Tráigalos al Centro de atención sin cita previa de la OCSS, en 151 West Broadway, 4.º piso (entre Worth Street y Thomas Street, en Manhattan), de lunes a viernes, de 8 a. m. a 6 p. m. (excepto feriados).

Considere la rescisión de su orden de manutención infantil

Incluso después de que la OCSS cierre administrativamente un caso, la orden judicial sigue existiendo en el sistema judicial. Cualquiera de las partes puede volver al tribunal en cualquier momento para hacer cumplir la orden o modificarla.

Para asegurarse de que la orden de manutención infantil se rescinda permanentemente, le conviene presentar una petición de modificación ante el tribunal para rescindir la orden judicial. Puede hacerlo de cualquiera de las siguientes maneras:

- **Presente una petición en línea**

  En el sitio web CourtHelp del Sistema Judicial Unificado del Estado de Nueva York (https://nycourts.gov/courthelp/diy/supportmodification.shtml), haga clic en **Support Modification and Enforcement/Violation Program (Programa de modificación y cumplimiento de la manutención/violación)**. Siga las instrucciones para completar una petición de modificación por rescisión.

  Cargue la petición en el sitio web del Sistema de Entrega Electrónica de Documentos del Sistema Judicial Unificado (https://iapps.courts.state.ny.us/nyscef/SpecialDocumentTransferHome), o imprima la petición completa y envíela por correo o entréguela en el tribunal de familia donde se emitiera la orden de manutención.

- **Presente una petición en el tribunal de familia**

  Visite el tribunal de familia donde se emitiera la orden de manutención y pida una petición de modificación para rescindir una orden de manutención infantil.

Después de presentar su petición, recibirá una citación con la fecha y la hora de comparecencia ante el tribunal. Si usted no se presenta, es posible que se desestime la petición o que se aplace la audiencia. Se debe entregar notificación de la citación al padre/madre sin la custodia antes de comparecer ante el tribunal. Para obtener más información, consulte el folleto *Serving a Child Support Summons (Notificación de una citación de manutención infantil)* (www.nyc.gov/assets/hra/downloads/pdf/services/child_support/fly_1135_serving_a_child_support_summons.pdf).

¿Tiene alguna condición médica o de salud mental, o alguna discapacidad? ¿Le dificulta esta condición entender este aviso o hacer lo que se pide en él? ¿Le dificulta esta condición recibir otros servicios de la HRA? **Podemos ayudarlo.** Llame al **718-557-1399**. También puede pedir ayuda cuando visite una oficina de la HRA. Según la ley, tiene derecho a pedir este tipo de ayuda.